

Participación española en HE:

Opinión sobre la simplificación de las reglas en Horizonte Europa



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACION
Y UNIVERSIDADES



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



UNIVERSITAT
POLITÀCNICA
DE VALÈNCIA

FECYT
INNOVACIÓN



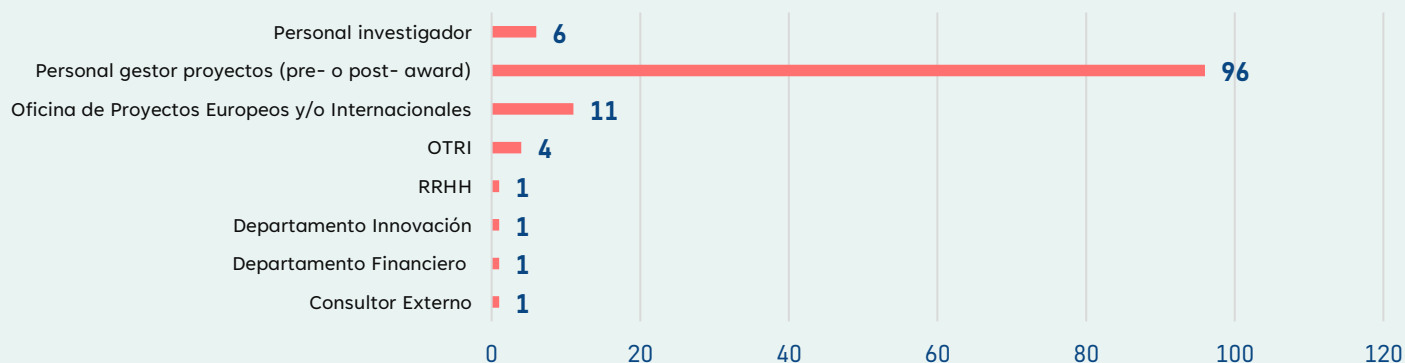
Perfil de participantes

Se han recibido un total de 121 respuestas a la consulta pública lanzada sobre los aspectos legales y financieros de proyectos Horizonte Europa de cara al futuro FP10.

Tipo de entidad	Nº respuestas
Asociación	2
Administración pública	11
Centro privado de investigación (sin ánimo de lucro)	20
Centro público de investigación	27
Empresa (PYME)	10
Empresa (no PYME)	11
Universidad	38
Fundación privada sin ánimos de lucro	1
Infraestructura de Investigación	1
Total general	121

Ha habido una amplia representación por tipo de entidad y una buena acogida en las respuestas por parte del personal de gestión que, en definitiva, son las personas con mayor conocimiento de los aspectos legales y financieros en las instituciones españolas.

Perfil



Aspectos generales

Se preguntó sobre aspectos generales de Horizonte Europa con el objetivo de conocer si son percibidos como fuente de simplificación o, por el contrario, dificultan la participación en el Programa.

De los **aspectos percibidos como simplificación** destacan:

- » El enfoque corporativo con una respuesta prácticamente unánime, pese a que los comentarios indican que una excesiva generalización también reduce la claridad y precisión de algunos aspectos concretos relacionados con Horizonte Europa.
- » La posibilidad de declarar excepcionalmente el 100% de los costes de equipos (*full cost*) en convocatorias concretas, aunque la mayoría de los participantes reconoce no haberse encontrado con esta excepción aún.

En cuanto a los principales **aspectos percibidos como mayor complejidad**:

- » La falta de guías y documentos de apoyo a su debido tiempo.
- » El cambio del *hourly rate* por el *daily rate*, siendo el comentario más repetido por los participantes como aspecto negativo la eliminación de las declaraciones de dedicación exclusiva a proyectos. Por contra, la desaparición de la posibilidad de utilizar el coste del último año cerrado no es relevante para la mayoría de los encuestados.

La valoración del *Lump Sum* ha obtenido una respuesta muy polarizada. De las respuestas cabe señalar principalmente la idea de que el modelo *Lump Sum* no parece adaptado a todo tipo de entidades.

Coste Unitario de Personal

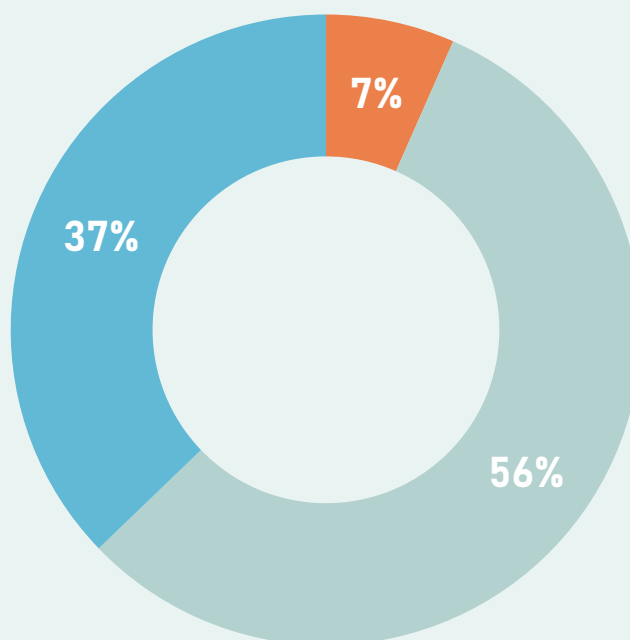
De acuerdo con la Decisión tomada el 15/01/2024, a partir del 01 de mayo de 2024 en Horizonte Europa y Euratom se permite el uso de una tarifa diaria única (sueldo medio) en el cálculo de costes de personal de una misma entidad. Mediante esta opción la Comisión Europea plantea la **simplificación de los cálculos de costes de personal**, disminución de la carga administrativa y de los errores en las justificaciones presentadas.

De los resultados de la encuesta se desprende lo siguiente:

- » Apenas un 7% de las respuestas indican que su institución plantea elegir esta opción frente a una gran mayoría que, o bien no prevé su uso (56%), o bien está a la espera de tomar una decisión (37%).

¿Prevé utilizar la nueva opción "Personnel Unit Cost" (PUC)?

- Sí
- No
- Aún no lo hemos decidido



MENSAJES CLAVE COSTE UNITARIO DE PERSONAL:

Entre las entidades que no tienen intención de usar esta tarifa unitaria o están pendientes de tomar una decisión, las **principales objeciones** son las siguientes:

Un **43%** opina que el método de cálculo impide recuperar el coste real del personal, principalmente por la variabilidad del personal en ciertas instituciones (categorías/antigüedad) (24%) y por el carácter bianual de la actualización de esta tarifa (19%), que hace que el coste medio no sea representativo de los costes reales incurridos.

El **17%** alude a una carga administrativa elevada para la obtención de la aprobación del uso de la tarifa diaria por parte de la CE.

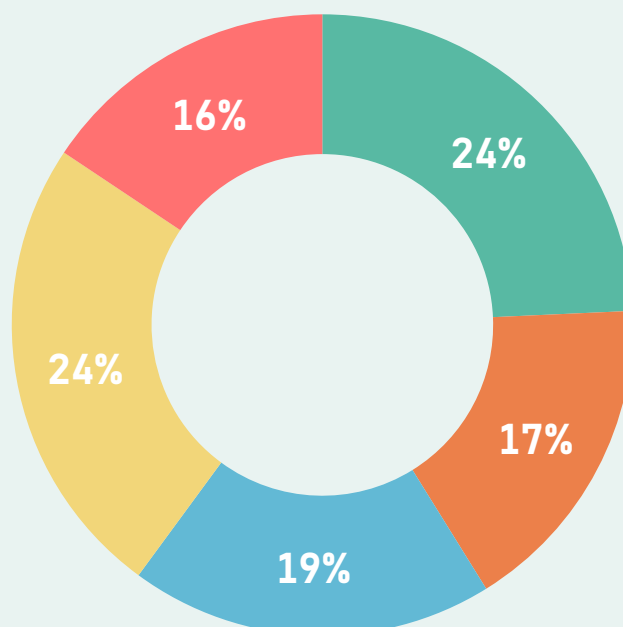
Un **40%** señala la ausencia de guías y normativa a aplicar en caso de auditoría (16%), así como inseguridad en el procedimiento de cálculo (24%).

Los comentarios recibidos mencionan como motivos de objeción la falta de encaje de este modelo al modelo de gestión de la entidad y/o **ausencia de evidencia de la eficiencia de este cambio sobre los procedimientos ya establecidos**.

Las respuestas también refieren como obstáculo la imposibilidad de aplicar esta tarifa a proyectos vivos anteriores a la aprobación del PUC y la **dificultad a la hora de gestionar proyectos con distintas modalidades de cálculo** (proyectos con tarifa diaria individual por persona-proyecto-periodo y proyectos con tarifa diaria única).

Principales motivos si la respuesta ha sido "NO" o "Aún no lo hemos decidido":

- Impide recuperar todo el coste de personal.
- Elevada carga administrativa durante el procedimiento de solicitud.
- La periodicidad para actualizar el PUC no se ajusta a las necesidades de nuestra institución.
- El procedimiento de cálculo genera dudas e inseguridad.
- Las guías y normativa para las auditorías son incompletas completas por lo que generan inseguridad.



Facturas internas

Se pregunta a los participantes sobre el **uso en general de las facturas internas** y sobre la inclusión de los costes indirectos calculados de una manera fehaciente y no como un *flat rate*. Los resultados de la encuesta reflejan lo siguiente:

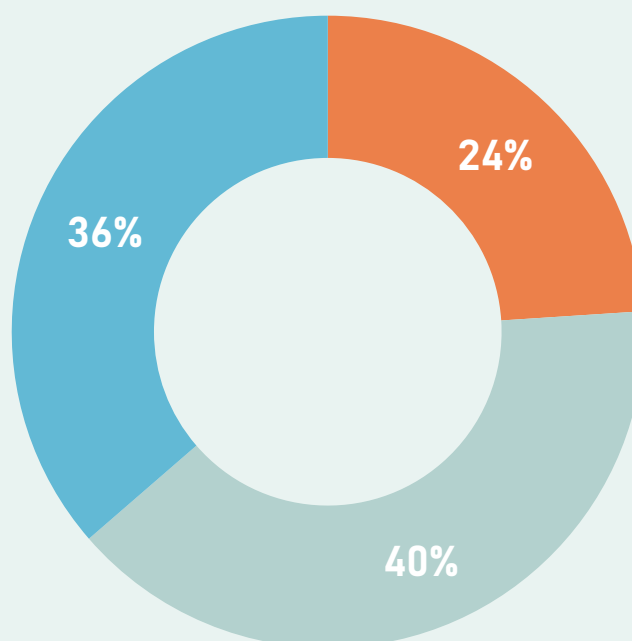
- » De aquellas entidades que no usan facturas internas, el 40% es porque no lo considera relevante para su institución y **el 36% porque les causa inseguridad las reglas de elegibilidad de estos costes establecidas por la Comisión Europea.**
- » Sólo un 24% de las respuestas recibidas indican que emplean las facturas internas.
- » Existen también varias respuestas de participantes que señalan que utilizaban las facturas internas, pero dejaron de hacerlo por problemas de costes rechazados en auditorías.

¿Ha justificado costes mediante facturas internas?

■ Sí

■ No, no es relevante en nuestra institución

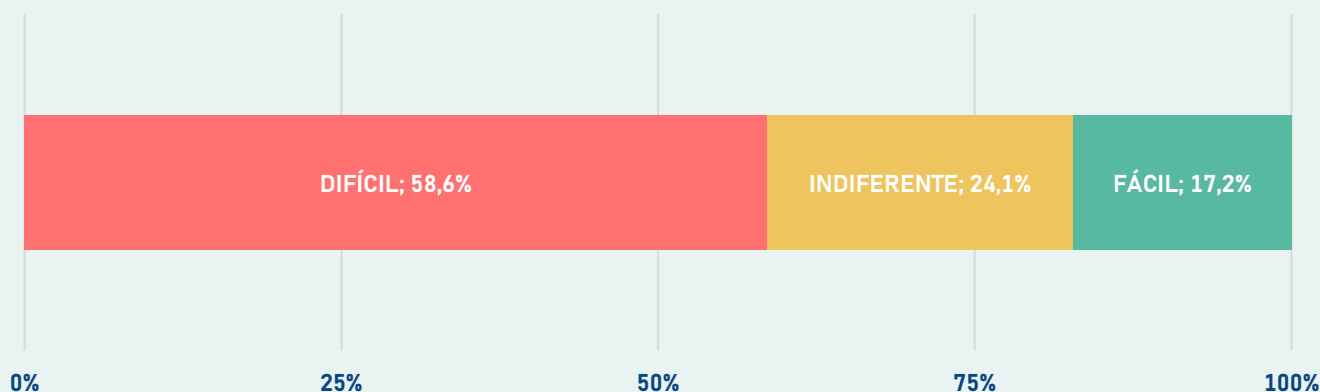
■ No, las reglas de elegibilidad generan inseguridad para su uso en nuestra institución



De los participantes que sí han declarado costes mediante facturas internas:

- » Tan solo a un 17% le ha resultado sencillo incorporar los costes indirectos.
- » Además, casi el 59% de los encuestados que utiliza tarifas internas considera que las **reglas de Horizonte Europa hacen complejo el cálculo** e incorporación de los costes indirectos. Existen también participantes que **mantienen las tarifas de H2020 sin incluir los costes indirectos** en las mismas por dificultades para su identificación y cálculo fehaciente.

Si ha contestado "Sí":
¿Ha sido sencillo incorporar los costes indirectos?
(e identificar fehacientemente los costes indirectos y/o desvincular los costes directos de los indirectos)



MENSAJES CLAVE FACTURAS INTERNAS:

En general, los participantes reclaman una **mayor flexibilidad y normas más claras** sobre los criterios de elegibilidad a seguir y la documentación a presentar en caso de auditoría.

Es destacable que hay un gran número de respuestas que indica que, **aunque cuenten con tarifas internas certificadas** a nivel del participante, no las declaran como facturas internas porque su uso supondría una gran carga administrativa y/o sus **procedimientos internos no permiten garantizar la elegibilidad de cara a la Comisión Europea.**

Terceras partes

Se pregunta a los participantes sobre el **uso de recursos cedidos por terceras partes**, sin diferenciar entre recursos cedidos de manera gratuita o recursos cedidos a cambio de una contraprestación, obteniendo los siguientes resultados:

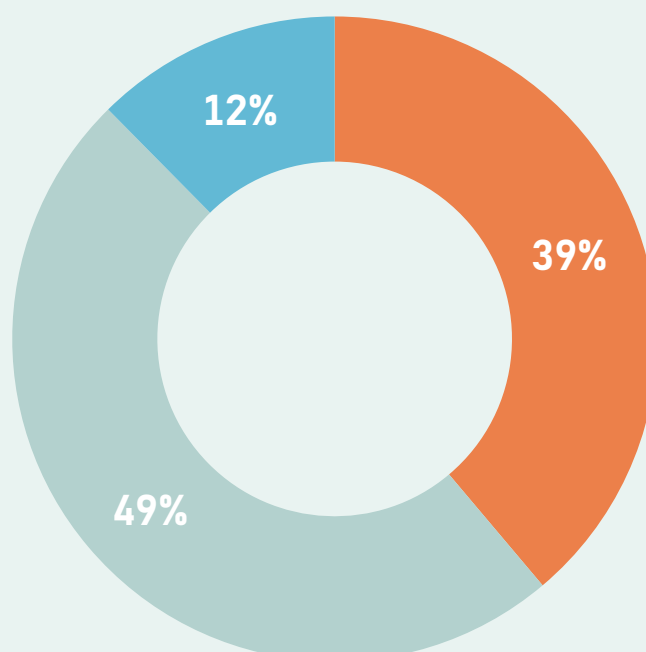
- » Aproximadamente **dos tercios de los encuestados indican que no han hecho uso de esta posibilidad** bien por no ser relevante en su institución (49%) o bien porque la normativa les genera inseguridad (12%). No obstante, en los comentarios recibidos, varias respuestas aclaran que esta posibilidad sí es relevante en su institución, pero no han hecho uso porque no ha sido necesario o no ha surgido la ocasión.

¿Ha empleado recursos cedidos por terceras partes?

■ Sí

■ No, no es relevante en nuestra institución

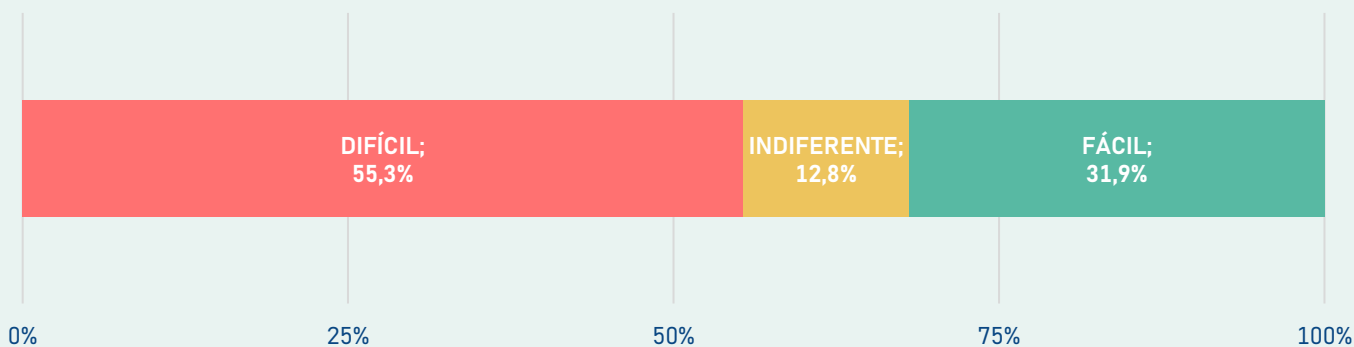
■ No, la normativa HE genera inseguridad para su uso en nuestra institución



De los participantes que sí han empleado recursos cedidos por terceras partes (39%):

- » Más de la mitad de ellos (**55%**) **revela que ha sido complejo reflejar estos recursos en el presupuesto y en la justificación** y sólo un 32% menciona que ha sido sencillo.
- » Los comentarios recibidos indican que la mayor dificultad está en entender las características de las terceras partes descritas en el Modelo de Acuerdo de Subvención y elegir con seguridad la opción más adecuada.
- » Esta situación se ha agravado en Horizonte Europa por la eliminación de un artículo específico que regule las condiciones de elegibilidad de las contribuciones en especie a cambio de una contraprestación.

Si ha contestado "SÍ" indique: ¿Ha sido sencillo reflejar los recursos cedidos por terceros en el presupuesto y en la justificación?



MENSAJES CLAVE TERCERAS PARTES:

Es primordial recuperar un artículo específico donde se regulen las **contribuciones en especie recibidas a cambio de una contraprestación.**

Es esencial mantener la **elegibilidad de los recursos cedidos de manera gratuita.**

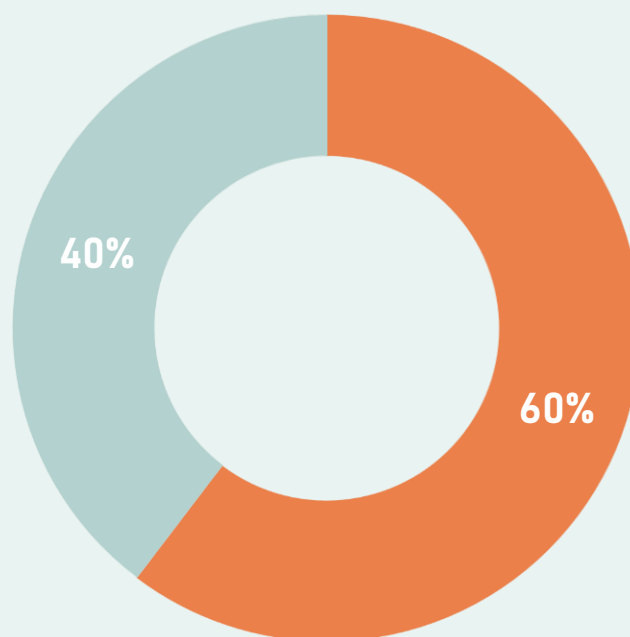
Es de gran importancia **mantener unas reglas claras para la participación de fundaciones, spin-off u otras entidades encargadas únicamente de la gestión de aspectos económico-administrativos de los beneficiarios y/o coordinadores.**

Coordinación

Dos tercios de los encuestados indican que han participado como coordinadores de proyectos Horizonte Europa y, quienes no lo han hecho aún, es debido principalmente a la baja tasa de éxito de propuestas en las que actuaban como tales.

¿Ha participado como coordinador de algún proyecto Horizonte Europa?

■ Sí ■ No

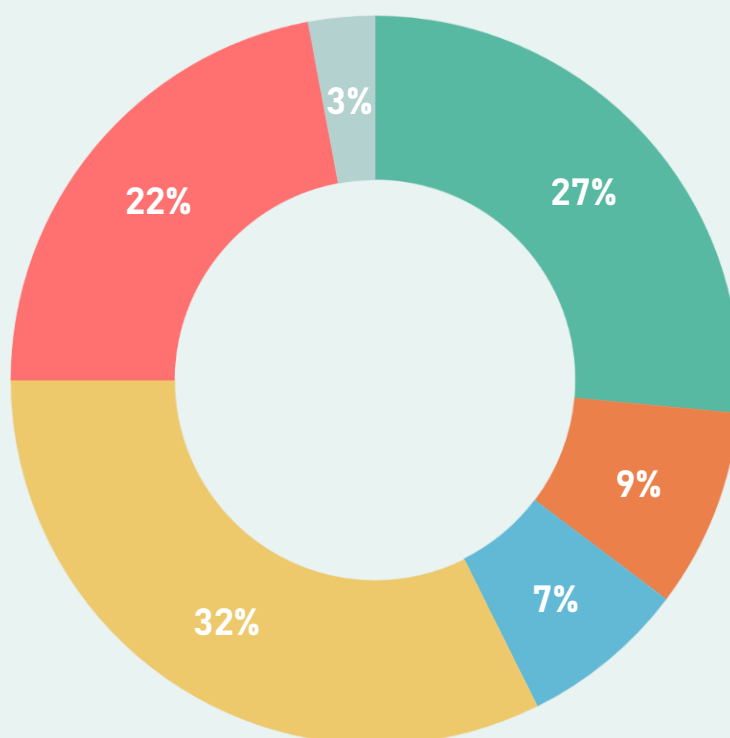


De quienes no han coordinado proyectos de Horizonte Europa, destacar lo siguiente:

- » La mayoría identifica como los mayores obstáculos a la coordinación el aumento de la carga administrativa (32%), la falta de experiencia (27%) y la mayor responsabilidad jurídica y financiera que deben asumir (22%).

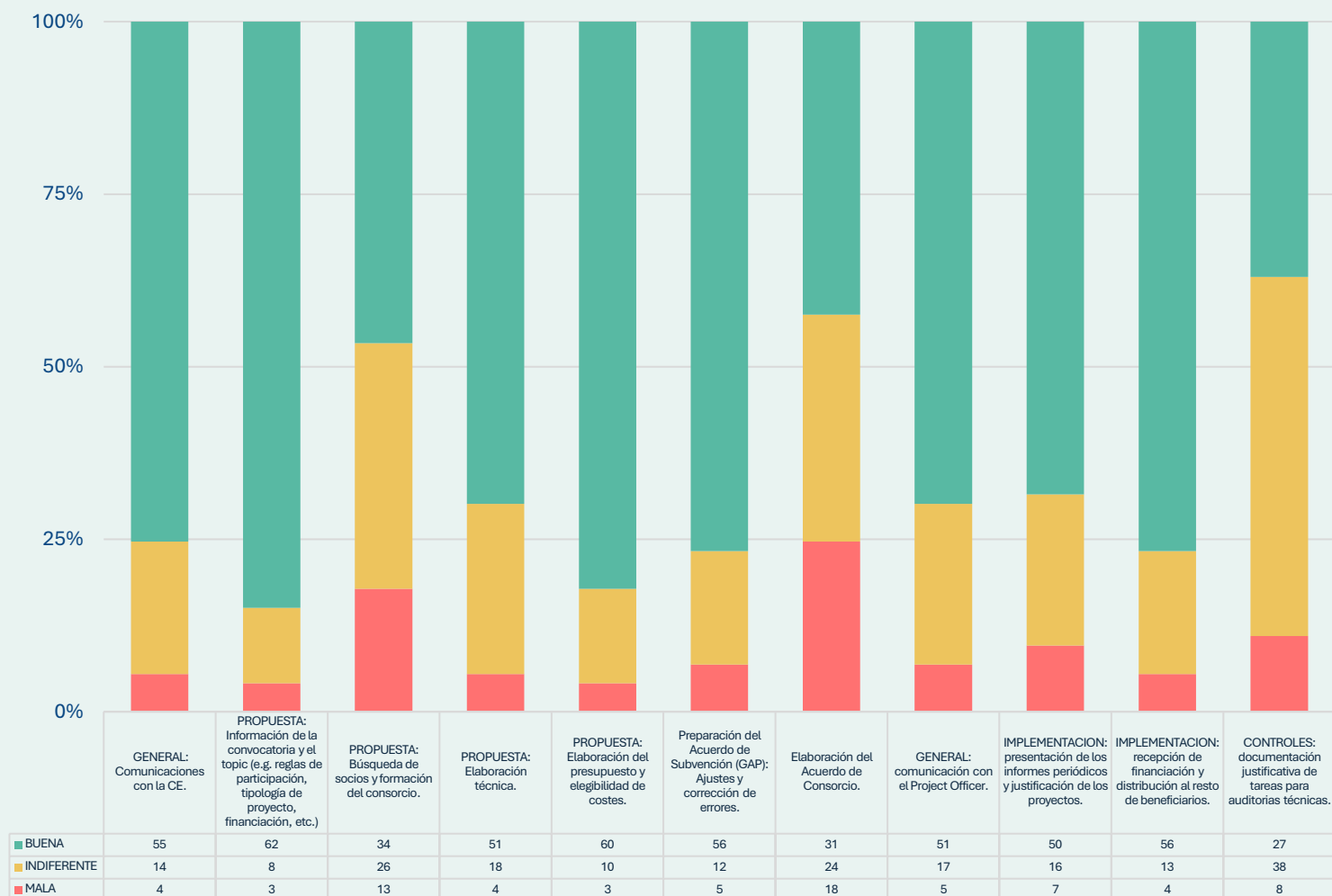
Principales motivos para no coordinar proyectos:

- Experiencia previa aún limitada
- Complejidad de las reglas de participación
- Incertidumbre en la aplicación de novedades del programa (ej. Lump Sum, blind evaluation, etc.)
- Aumento en la carga administrativa necesaria para coordinar proyectos HE, que no es posible asumir con los recursos de la institución.
- Mayor responsabilidad jurídica/financiera frente al resto del consorcio, que no es posible asumir con los recursos de la institución
- Dificultad para elaborar un acuerdo de consorcio con las suficientes garantías



De quienes sí han coordinado proyectos de Horizonte Europa, la respuesta mayoritaria es que la experiencia ha sido buena o muy buena en todos sus aspectos, tanto en fase de propuesta, como de preparación del Acuerdo de Subvención y posteriormente la de implementación.

Si ha coordinado algún proyecto HE, indique cuál ha sido su experiencia:



MENSAJES CLAVE COORDINACIÓN:

La buena experiencia de quienes ya han participado como coordinadores debería ser un incentivo para aquellos que aún se lo estén planteando y también para seguir alentando a los que, pese a haber presentado propuestas como coordinadores, éstas aún no se hayan traducido en proyectos aprobados.

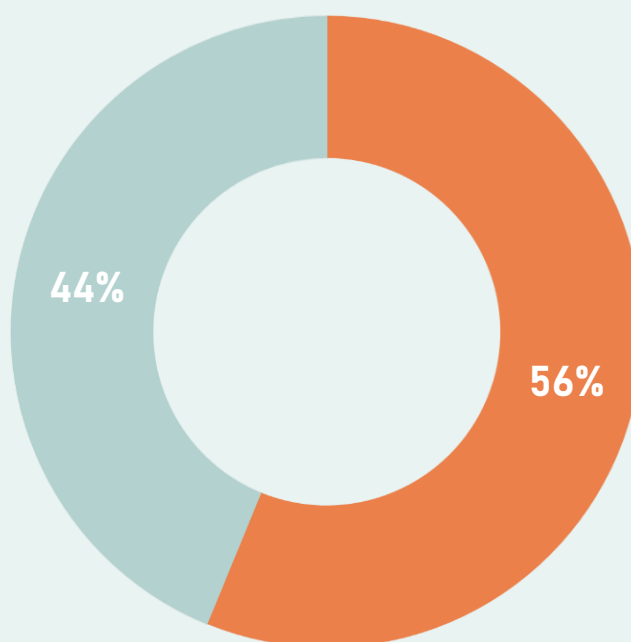
Lump sum

El modelo de Acuerdo de Subvención de suma a tanto alzado (*Lump Sum*) se lanzó en su fase piloto en 2018, dentro de algunas de las últimas convocatorias de Horizonte 2020 y ha ido incrementando considerablemente su presencia, hasta aparecer en un tercio de las convocatorias de 2024 y se prevé que lo haga en uno de cada dos *topics* del Programa de Trabajo 2025. Su potencial de simplificación radica en seguir un modelo de certificación de la ejecución de tareas en lugar de justificación de costes reales.

La **participación de entidades españolas en proyectos *Lump Sum*** es generalizada (el 56% de los encuestados ha participado en proyectos con este modelo de financiación), pero la experiencia sigue siendo incompleta. Esto genera incertidumbre y hace que los coordinadores incrementen las medidas de control interno y, por tanto, aumente su carga administrativa y complique la elaboración y negociación del Acuerdo de Consorcio.

¿Ha participado en alguna convocatoria *Lump Sum*?

■ Sí ■ No



MENSAJES CLAVE LUMP SUM:

En base a las respuestas recibidas de los encuestados que sí han participado en proyectos *Lump Sum*, estos son los **puntos más relevantes**:

La gran mayoría tiene una buena opinión sobre el modelo *Lump Sum*, aunque los cambios en la estructura de paquetes de trabajo y cómo completar el Excel de presupuesto siguen sin estar suficientemente claros.

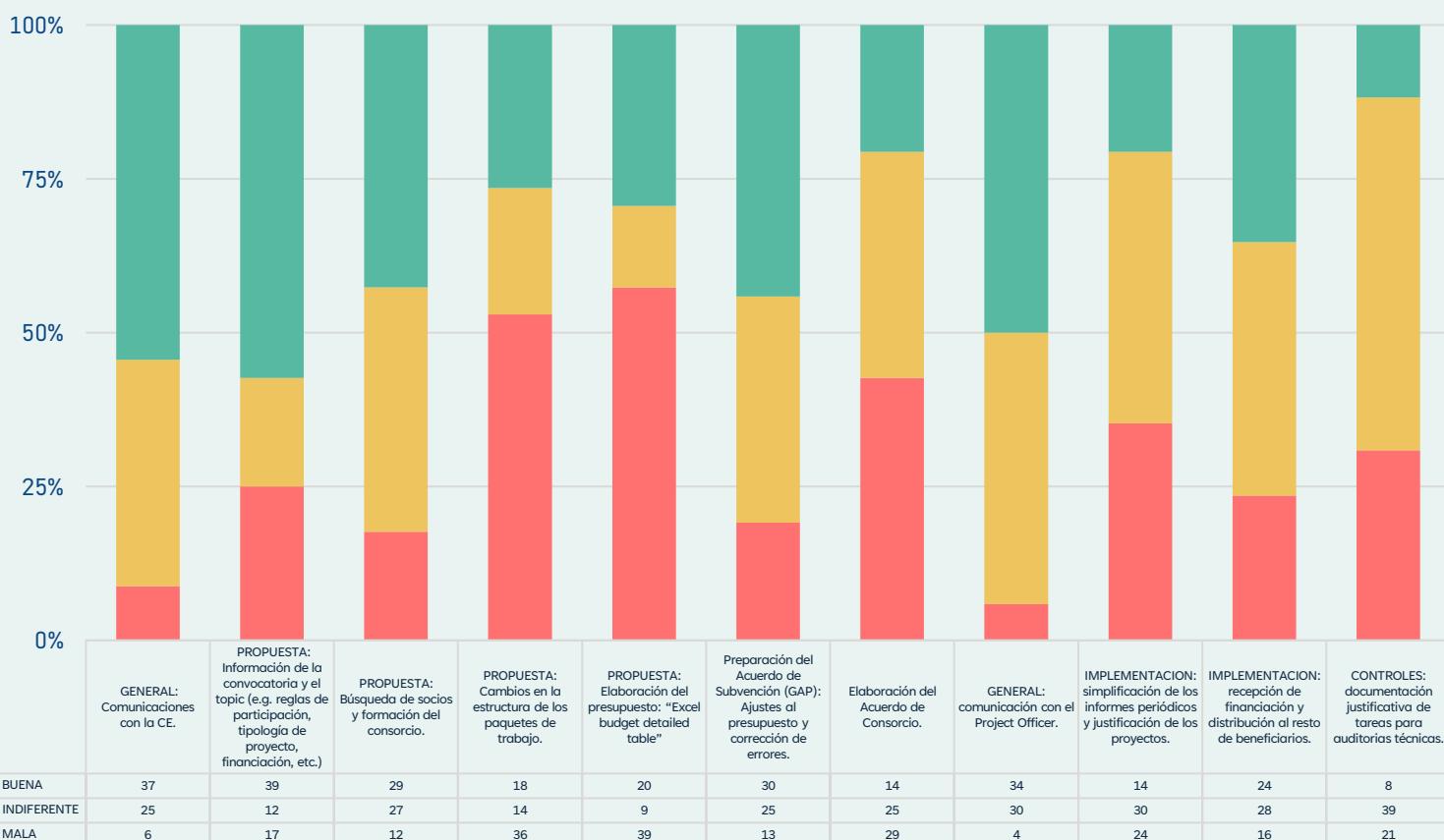
La capacidad de simplificación para entidades públicas es muy limitada por razón de los controles internos que se deben seguir implementado.

La publicación del *Dashboard* para costes de personal genera confusión.

La implementación de proyectos *Lump Sum* es más rígida al exigir un mayor número de enmiendas para reflejar los cambios en el presupuesto y así evitar problemas de responsabilidad financiera cruzada entre socios.

Claramente, la información relativa a las auditorías técnicas es insuficiente.

Si ha participado en algún proyecto *Lump Sum*, indique cuál ha sido su experiencia:





MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

